JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO
CARRERA 16 Nº 22 – 51 EDIFICIO GENTIUM, TEL: 2754780 EXT. 2064 SINCELEJO
Correo Electrónico: adm03sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO, EN CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 5º DEL ARTÍCULO 171 DE LA LEY 1437 DE 2011

INFORMA:

A los miembros de la comunidad del Departamento de Sucre, que se ha instaurado ante este Despacho Judicial demanda en ejercicio del medio de control de **NULIDAD** radicada bajo el indicativo serial No. 70001-33-33-003-2016-00043-00 donde figura como accionante **JOSÉ GREGORIO PÉREZ BLANCO** en contra de los siguientes actos administrativos:

- ACUERDO MUNICIPAL 02 DE 27 DE ENERO DE 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE DE COROZAL SUCRE ANDRES RAFAEL VIVERO LEÓN PARA REALIZAR ADICIONES y TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2016" EMANADO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COROZAL.

- DECRETO Nº 022 DE 29 DE ENERO DE 2016 "POR EL CUAL SE HACEN ADICIONES y TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS y GASTOS DEL MUNICIPIO DE COROZAL VIGENCIA FISCAL 2016" PROFERIDO POR LA ALCALDÍA DE COROZAL.

Que en el trámite de la misma, se profirió auto de fecha 7 de junio de 2016 mediante el cual se **ADMITIÓ** la precitada acción, dando así inicio a dicho proceso.

ALEXANDER VILLALBA NARVAEZ
SECRETARIO